


<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

"Beyond Borders: espacios seguros y mejor educación para niñas afectadas por la crisis migratoria y la violencia en la frontera " es un proyecto de 2,5 años (marzo de 2020 - diciembre de 2022) que tiene como propósito contribuir en la garantía del derecho a un aprendizaje seguro, sensible al género y de calidad para las niñas (de 5 a 18 años). El proyecto se centra en las poblaciones afectadas por la crisis a lo largo de la frontera entre Colombia y Venezuela, en los departamentos de Norte de Santander, Norte de Santander y Norte de Santander.

Tras más de dos decenios de conflicto armado y desplazamiento interno, en los dos últimos años se ha observado en Colombia una incertidumbre e inestabilidad generalizadas. La presencia de numerosos grupos armados al margen de la ley ha dado lugar a un aumento de los niveles de violencia en muchas zonas del país, lo que ha dado lugar a desplazamientos internos. Al mismo tiempo, el rápido deterioro de la situación económica y política en Venezuela ha dado lugar a que más de 1,9 millones de migrantes venezolanos se establezcan actualmente en Colombia. El Gobierno estima que entre el 60% y el 70% de los niños/as migrantes o repatriados en edad escolar no están inscritos en la escuela, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes se ven privados de su derecho a la educación.

De acuerdo con lo anterior, Save the Children Colombia se encuentra buscando un Servicio de Consultoría para realizar la Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de las adecuaciones en arreglos locativos de infraestructura no estructural de las instituciones educativas focalizadas por el proyecto “el mundo es mi hogar” en el departamento de Norte de Santander.


<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	31/12/2021
Plazo máximo para aclaraciones via correo electrónico (propuestas.proveedores@savethechildren.org)	14/01/22
Plazo máximo para visita de inspección que considere necesaria (opcional)	Entre el 3 y el 13/01/22 <i>Solicitar cita mediante correo electrónico (propuestas.proveedores@savethechildren.org)</i>
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	24/01/22, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 5 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.


PARAGRAFO TERCERO: Los proponentes, con la simple presentación de su propuesta, manifiestan su acuerdo con lo establecido en los del Pliegos y renuncian a presentar cualquier acción o reclamación en contra de Save the Children Colombia, como consecuencia de la cancelación, suspensión, postergación o modificación de la licitación

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

“Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de las adecuaciones en arreglos locativos de infraestructura no estructural de las instituciones educativas focalizadas por el proyecto “el mundo es mi hogar” en el departamento de Norte de Santander”.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	--

3.1. ALCANCE: Con estrecha coordinación del equipo de SAVE THE CHILDREN, LA/EL CONSULTOR deberá efectuar las actividades que en adelante se relacionan, cumpliendo con cada una de las actividades y con los entregables pactados. El alcance de la Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de las adecuaciones en arreglos locativos de infraestructura no estructural de las instituciones educativas focalizadas por el proyecto “el mundo es mi hogar” en el departamento de Norte de Santander.


3.1.1. La Interventoría de obra ejercerá en general las funciones de intervención, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo. En forma coordinada, la Interventoría estará atenta a que el o los contratista (s) garanticen el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes a la realización de las obras dentro del plazo estipulado y con óptima calidad. La Interventoría es delegataria de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA la supervisión de la ejecución del contrato de Interventoría, estará a cargo del profesional designado por la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

.2. RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR


El Interventor será responsable de la dirección general del contrato a él encomendado, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo. La Interventoría llevará un registro diario (bitácora de obra), de cada una de las actividades que adelante el Contratista de acuerdo con el programa de obra. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la Interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones de la obra.

La responsabilidad básica del Interventor es verificar y certificar de manera documentada que la obra que está interviniendo se realice de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos por la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA. Para cumplir con esta función básica el Interventoría deberá ejecutar correctamente entre otras, las siguientes funciones:


- Definir el control de la Interventoría.
- Diseñar, implementar y mantener la organización de la Interventoría y definir las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal clave y las actividades del proyecto.
- Establecer un marco para alcanzar y mantener el control general de la construcción del proyecto.
- Diseñar e implementar un sistema de control interno y de auditoría externa para la organización de la Interventoría.
- Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la coordinación y control de contratos.
- Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de su propia gestión interventora.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	--

- Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible en la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA y en otras Fundaciones relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de los trabajos.
- Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones y pliego de Condiciones para la construcción de las obras correspondientes a la construcción de las adecuaciones en arreglos locativos de infraestructura no estructural de las instituciones educativas focalizadas por el proyecto “el mundo es mi hogar” en el departamento de Norte de Santander.
- Estudiar, supervisar, hacer recomendaciones, aprobar o no los procedimientos de construcción propuestos por los Contratistas para la realización de la obra.
- Estudiar las modificaciones y ajustes tanto en el número como en la capacidad o potencia de los equipos de construcción a utilizar por el Contratista de las obras civiles y recomendar los ajustes que considere necesarios para el logro de los plazos preestablecidos.
- Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la construcción de la obra para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas por los responsables del diseño de las obras. El Interventor no tendrá autoridad para modificar los diseños y especificaciones del proyecto.
- Informar oportunamente y por escrito tanto al profesional encargado del proyecto como al Supervisor del Proyecto y a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, sobre anomalías que se detecten en la calidad de las obras.
- Supervisar el oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los Contratistas los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada.
- Revisar y aprobar los replanteos de construcción ejecutados por los Contratistas antes de iniciar los trabajos y durante el desarrollo de los mismos; en general, verificar que se ejecuten todos los trabajos con las especificaciones de construcción exigidas dentro de la normatividad vigente.
- Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar la construcción de las obras y autorizar los cambios necesarios, con la aprobación previa de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA y con la suficiente autoridad para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
- Determinar la necesidad de realizar obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
- Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio o el de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA sea inconveniente para los intereses de la FUNDACIÓN.
- Solicitar la participación en la obra de especialistas técnicos cuando la complejidad de las obras lo amerite.


<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de control del alcance de las obras intervenidas.
- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras intervenidas.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo del Contratista y presentar periódicamente, previo acuerdo con la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA los informes de seguimiento de los programas de trabajo.
- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implantar y documentar un sistema de seguimiento y control de los costos de las obras intervenidas y de los costos incurridos por el propio interventor en desarrollo del contrato.
- Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato intervenido en relación con su avance, calidad y costo.
- Determinar los presupuestos de las obras extras o adicionales con los análisis de precios unitarios (APU'S) respectivos y deberán ser presentados con tiempo no inferior a 8 días para que la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA pueda estudiarlos y aprobarlos.
- Preparar y presentar mensualmente informes técnicos, administrativos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, los recursos de personal (incluyendo los empleos directos e indirectos, los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras), incluyendo todos los datos sobre su desarrollo y memorias. Este informe deberá ser presentado a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
- Diseñar, implementar y mantener un sistema para controlar el avance y calidad de los trabajos objeto de la Interventoría y de esta manera hacerlos coherentes con los objetivos del proyecto.
- Mantener personal calificado y competente en número suficiente, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones de la Interventoría.
- Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA encomendados al Interventor.
- Asistir a las reuniones periódicamente con los Contratistas, FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA con el objeto de analizar en el sitio todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las Fundaciones relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un acuerdo permanente entre ellas para beneficio del proyecto.
- Concertar reuniones periódicas con la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA o los profesionales delegados para el seguimiento, para analizar el avance de la obra, control de costos,

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

problemas de diseño, reclamaciones de Contratistas, etc., para mantener a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA plenamente informada sobre detalles del avance de las obras y del desarrollo del contrato.

- Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, cada vez que la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA lo solicite.
- Resolver en coordinación con la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, las consultas que hagan los Contratistas sobre la interpretación de planos y especificaciones.
- Asesorar a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con los Contratistas durante el desarrollo del contrato.
- Analizar con la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA las reclamaciones presentadas por los Contratistas y recomendar soluciones.
- Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
- Estudiar el incumplimiento del Contratista y solicitar a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA las sanciones a que diere lugar.
- Sugerir a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA la conveniencia o no de aceptar los subcontratos que proponga el Contratista.
- Certificar las cantidades de obra para las actas mensuales de pago y presentar a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA las actas elaboradas y revisadas.
- Exigir el cumplimiento en la obra de las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, en forma permanente o temporal.
- Realizar la liquidación financiera del contrato y elaborar cuadros resúmenes de las actas pagadas, la amortización del anticipo, las obras adicionales y extras pagadas. Esta información será la base para que la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA formalice la liquidación del contrato.
- Establecer un archivo sistematizado de la correspondencia de forma correcta y actualizada para la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, de manera que toda la correspondencia se conteste de forma adecuada y oportuna, evitando dar lugar a futuras reclamaciones de los contratistas. El Interventor enviará las copias de la correspondencia entre él y el Contratista a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA que considere necesarias.


<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

- Participar en el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de información del proyecto de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA en los aspectos que conciernen a la Interventoría.
- Inspección final para entrega de la obra a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA. Al finalizar la obra, la Interventoría, el Contratista y un delegado de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, efectuarán la visita de inspección a la misma con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la Interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los certificados de calidad, entre otros.
- Elaborar y tramitar las actas de cambio de obra.
- Recopilar, organizar y tramitar ante la coordinación del proyecto de la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA toda la información necesaria para legalizar las obras extras, adicionales y las ampliaciones de plazo que se requieran.
- Elaborar antes de iniciar el contrato, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos.
- Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, consignadas en el contrato y sus anexos.
- Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista de obra, hasta que queden debidamente resueltos.
- Diligenciar en forma oportuna la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra.
- Todo cambio sustancial del contrato de obra, debe estar aprobado por el Interventor y la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA.

DOTACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría deberá contar con herramientas tecnológicas adecuadas, deberá disponer de computadores, acceso a internet y software necesario para ejercer el control de la información del proyecto, deberá además dotar de los elementos de seguridad que requiera la interventoría como botas, cascos, carpas y cualquier otro elemento necesario para la inspección de los trabajos.


4. ENTREGABLES: Los entregables que deberá proporcionar el Consultor en cumplimiento del alcance del contrato, son:

Fecha actualización: 20 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	 Save the Children
---	---	---

No	ENTREGABLE / INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	Informes mensuales de construcción	Los primeros cinco (5) días hábiles del mes.
2	Informes de aspectos específicos (técnicos, administrativos o financieros)	Cuando la Fundación los solicite o mínimo
3	Actas de obra elaboradas y revisadas	Los primeros cinco (5) días hábiles del mes.
4	Actas de cambio de obra	Antes de iniciar cualquier actividad extra o adicional.

5. VISITAS: Deberá visitar las siguientes instituciones educativas y centros educativos relacionadas a continuación:

MUNICIPIO	COLEGIO	DIRECCIÓN
CUCUTA	IE CAMILO DAZA	Calle 43 8 - 80 Cúcuta
CUCUTA	IE CARLOS RAMÍREZ PARIS SEDE NUESTRA SEÑORA DE MONGUI	Calle 9 # 47-15 Barrio Los Olivos
CUCUTA	IE CLUB DE LEONES	Av5 # A 6 63 San Luis
CUCUTA	IE JUAN PABLO I	Calle 12 # 0e-81- Motilones
CUCUTA	IE SANTOS APÓSTELES	Av. 6 # 6-54, Cúcuta
CUCUTA	IE JOSÉ AQUILINO DURÁN	Av 17A NO 19-41 Barrio San José
CUCUTA	IE. MISAEL PASTRANA BORRERO	Av 3 # 21-23 Barrio San Mateo
CUCUTA	IE. EUSTORGIO COLMENARES	Av. 6 no. 16-43 Barrio el Salado
CUCUTA	IE. PABLO CORREA LEÓN SEDE GUILLERMO LEÓN VALENCIA	Av 16 # 11-10 La Libertad
CUCUTA	IE. COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERO	Calle 9 #3-60 Aeropuerto
LOS PATIOS	IE. TÉCNICO MARIO PEZZOTTI	Av 9 # 7-40 URB Daniel Jordán
LOS PATIOS	IE. ONCE DE NOVIEMBRE	calle 19 # 8-75 barrio Once de noviembre Los Patios
LOS PATIOS	IE. PATIO CENTRO #2	Calle 37 con AV 4- Patios Centro
VILLA DEL ROSARIO	LUIS GABRIEL CASTRO	Calle 20 No 9-50 Barrio Santa Bárbara - Villa del Rosario.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

VILLA DEL ROSARIO	MANUEL ANTONIO RUEDA JARA	CL 4 7-32 B. Bellavista, Villa del Rosario.
VILLA DEL ROSARIO	IE. PRESBITERO ALVARO SUAREZ SEDE DIVINO NIÑO	DG 28 AN # 13a-59 villa del rosario, Barrio Navarro Wolf
VILLA DEL ROSARIO	IE MARIA INMACULADA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	Cra. 8 #3-48, Bellavista, Villa Del Rosario.
VILLA DEL ROSARIO	IE. SAN ANTONIO	CR 13 7-04 Gramalote -Villa del Rosario
PAMPLONA	IE. COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE	Cl. 5 #4-19, Pamplona
PAMPLONA	IE. NORMAL SUPERIOR	Avenida Santander. EL ZULIA.
PAMPLONA	IE. COLEGIO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR	Calle 9 Carrera 9 Pamplona
SARDINATA	IE. COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	Calle 8 #4-70 Barrio San Francisco. Sardinata
SARDINATA	IE. COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO	CRA. 3 1-33 B. La Victoria -Sardinata

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$225.000.000)**, con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la presentación con calidad de cada uno de los informes mensuales de construcción.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Fundación procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.


Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y la Fundación no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Forma de pago o desembolso de los recursos:

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

Cuatro (4) pagos mensuales iguales, contra entrega de productos definidos dentro del cronograma aprobado por el contratante supervisor del contrato.

El contratista deberá informar a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural), informe mensual de construcción con inclusión de los elementos administrativos y técnicos del contrato, incluyendo todos los datos sobre su desarrollo y memorias técnicas de la construcción de las obras.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una Fundación sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.


PARAGRAFO SEXTO: Este valor aproximado está basado en los resultados de una consultoría realizada donde se evaluó el estado de las instituciones educativas.

PARAGRAFO SEPTIMO: El PROVEEDOR deberá garantizar en todo momento entregar productos con calidad y en competencia con los precios del mercado de acuerdo con la solicitud y requerimiento de LA FUNDACIÓN.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- CUMPLIMIENTO. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).

- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguiente es a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las instituciones educativas y/ o centros educativos focalizadas en departamento de Norte de Santander, con un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.


7. PERFIL DEL PROPONENTE

Personas Naturales

Si el proponente es persona natural nacional, deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Para el presente proceso deberá acreditar la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o por la Fundación correspondiente según la profesión, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Igualmente deberá aportar copia del Registro Único Tributario -RUT-, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a UN (1) MES, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto del proceso contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Igualmente deberá aportar copia del Registro Único Tributario – RUT-, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

REQUISITOS HABILITANTES Y CLASIFICACIÓN:


En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. La FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las Fundaciones, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

EXPERIENCIA GENERAL.

La FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la Fundación que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la verificación de la experiencia, los oferentes deberán anexar los respectivos certificados. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener la siguiente información:

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

Nombre del Contratante.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Plazo.

Descripción y alcance de la ejecución del contrato.

Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Fecha de expedición de la certificación.

Las certificaciones presentadas deben contener la información requerida en el presente pliego para su validación y posterior evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La Fundación exigirá que, para la interventoría técnica en el Departamento de Norte de Santander, el oferente seleccionado disponga del personal que legalmente sea necesario para la óptima realización y cumplimiento del contrato.

Abono de la Propuesta

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia válido, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares -COPNIA-, o por la Fundación correspondiente según la profesión, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. JUSTIFICACIÓN.

Para este proceso la mejor oferta será la que presente la mejor calidad, con independencia del precio. Por lo anterior, considera la Fundación que los criterios de experiencia específica del proponente y la mayor información y experiencia de los integrantes del equipo de trabajo, garantizan la idoneidad en la ejecución del contrato y por lo tanto constituyen la forma de elegir la propuesta más favorable para la Fundación.


Dentro de este proceso de selección se estiman pertinentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación y elección del consultor que a continuación se relacionan:

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:


TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTES)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p>
		<p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).²</p>
		<p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentra incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>Experiencia general (contada a partir de la fecha de constitución para persona jurídica y de graduación para persona natural)10%</p>	<p>2 puntos por acreditar 3 años de constitución o título profesional. 3 puntos por acreditar 5 años de constitución o título profesional. 5 puntos por acreditar más de 10 años de constitución o título profesional</p>
	<p>Certificaciones con experiencia específica 15%</p>	<p>5 Puntos por acreditar 3 años de experiencia y mínimo 2 proyectos orientados a la interventoría, construcción, adecuación, mantenimiento o reparación de obras de infraestructura institucional. 10 Puntos por acreditar 5 años de experiencia y mínimo 3 proyectos orientados a la interventoría, construcción, adecuación, mantenimiento o reparación de obras de infraestructura institucional. 15 Puntos por acreditar más de 10 años de experiencia y mínimo 5 proyectos orientados a la interventoría, construcción, adecuación, mantenimiento o reparación de obras de infraestructura institucional.</p>

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
	<p>Calidad de la Propuesta Técnica 15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5% a la propuesta técnica que cumpla con el desarrollo paso a paso de todos los requerimientos expresados en el numeral 3 • 5% a la propuesta técnica que presente en detalle el desarrollo de cada una de las actividades y la metodología de ejecución. • 5% a la propuesta técnica que cumpla a cabalidad el perfil de los profesionales.
	<p>Sostenibilidad</p> <p>El oferente presenta un Plan de Control Ambiental integral para el proyecto</p> <p>10%</p>	<p>10 puntos – si el plan de control ambiental integral está completamente preparado y técnicamente sólido</p> <p>5 Puntos- si el plan de control ambiental integral está parcialmente preparado y técnicamente sólido</p> <p>0 Puntos - si no se prepara un plan integral de control ambiental</p>
	<p>Evaluación Financiera 10%</p>	<p>Para personas jurídicas. Estados financieros de los años 2019 y 2020</p> <p>Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p>Para personas naturales</p> <p>Presentación de la Declaración de Renta de los años 2019 y 2020 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>Que la propuesta económica no sobrepase el techo económico previsto. Todas las ofertas presentadas y aceptadas en el presente proceso, las analizará el comité de</p>

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
		adquisiciones, procurando con ello una selección objetiva

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

³ cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la Fundación contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o fundación contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA


Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- B. Copia de todos los documentos requeridos para el proponente y su equipo de trabajo, descritos en el numeral 7 (PERFIL DEL PROPONENTE)
- B. Hoja de vida (para persona natural) del proponente que evidencie la experiencia y formación exigida en los presentes TDR junto con los certificados que acrediten los proyectos realizados.
- C. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- D. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 3:** Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.iv) Política de tratamiento y protección de datos
3. **ANEXO 4:** Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o


<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:

- a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
- b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURIDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contado a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural.
3		Copia de la tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero.
4		Copia de los certificados de estudios: Acta de grado o diploma como arquitecto (a) o ingeniero (a).
5	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
6	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
7	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁴	
8	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
9	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020	Declaración de renta de los años 2018 y 2019
10	Presentar mínimo 3 certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por Fundaciones públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de u	

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o Fundación contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

⁴ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los TDR's .Los anexos relacionados con la convocatoria solicitarlos al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO EL MUNDO ES MI HOGAR EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.


10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de consultoría suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con SAVE THE CHILDREN y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de SAVE THE CHILDREN, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicad a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hace u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO


Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save The Children.
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

<p>Fecha actualización: 20 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES EN ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO “EL MUNDO ES MI HOGAR” EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	--	---

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el 40% del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.